



ORD. : Nº 0135 /

ANT. : Prov. Nº 8282 del 26.12.90
 Gab. Pres. (o) Nº 1321/90
 del Jefe Gabinete de la
 Presidencia de la Repùbli -
 ca.

MAT. : Da respuesta solicitud.

CONCEPCION, **28 ENE. 1991**

DE : ALCALDE DE LA COMUNA

A : SRA. ROSA GARCÉS GARCÉS
 P.JE. Nº 18 CASA 329 POB. TTE. MERINO
 CONCEPCION

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91-1782				
A:	31 ENE 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

En atención a su carta solicitud enviada por Ud., al Señor Presidente de la República don Patri - cio Aylwin Azócar, esta Autoridad Comunal tiene a bien informar a Ud., lo siguiente :

El beneficio que percibía su hi - ja, Subsidio Unico Familiar, se rige por normas contenidas por Ley Nº 18020, que presenta disposiciones claramente definidas - en cuanto a requisitos y mantención del subsidio, vale decir, en cuanto deja de existir uno de ellos, el derecho de percibir - el beneficio se extingue en forma automática, situación produci - da, en su caso, si consideramos edad de la menor, pues el sub - sidio se extiende a menores de 0 a 15 años de edad.

En cuanto a su petición referida a pensión, actualmente se encuentra imposibilitada para optar a ella, pues como requisito fundamental de las Pensiones Asisten - ciales por Invalidez D. Ley Nº 869, se requiere para su postula - ción ser mayor de 18 años de edad.

Por lo expuesto precedentemente, esta Autoridad lamenta no acceder a lo solicitado, e informar a Ud., que sus antecedentes se tendrán presente en el caso de que se efectúen modificaciones al cuerpo legal que rigen estos bene - ficios y que como consecuencia nos permita beneficiar a menores afectados por situaciones como las que Ud., plantea.

Saluda atentamente a Ud.,



[Firma manuscrita]
 EDUARDO DE LA BARRA VEGA
 A L C A L D E

Distribución

- Gabinete Presidencial ✓
 - Sra. Rosa Garcés Garcés
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Archivo
- EBV/AON/MAW/gtp.

6200